Asunción, de Octubre de 2011.-

SEÑORES
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar del llamado por Contratación Directa, "**CONSULTORIA PARA LA INSTALACION DEL SERVIDOR WEB**".-

El plazo límite para la presentación de la oferta finaliza el 24 de Octubre a la 10:00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se encuentran en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), con I.D.: 210.048, o en la U.O.C. de la SEN, sito en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, Planta Baja, para consultas al teléfono 440.289.

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago

Atentamente,

ANIBAL M. BENITEZ
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria de Emergencia Nacional, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa con ID **Nº 210.048**, para la contratación de servicios de "**CONSULTORÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR WEB".-**

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 (Servicios técnicos y profesionales)**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 12:00hs del día **17 de Octubre de 2011**, en la Unidad Operativa de Contrataciones-UOC, sito en la calle Fulgencio R Moreno y Parapiti. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 17 de Octubre de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a

través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. (*No se permitirán en idioma distinto al castellano).*

10. El oferente deberá presentar al mismo tiempo 2 (dos) sobres separados debidamente identificados, el sobre 1 (uno) con la OFERTA TECNICA y el sobre 2 (dos) con la oferta de precio:

SOBRE 1 (UNO); OFERTA TECNICA, DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR:

a) Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
c) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
d) Fotocopia de la Patente Comercial o Profesional;
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (Sustancial)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Sustancial)
h) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
i) La oferta Técnica deberá incluir los parámetros a ser evaluado de acuerdo al Anexo 4.

SOBRE 2 (DOS); OFERTA ECONOMICA, DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR:

a) EL Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ANEXO 2 (Oferta de Precio)

Observaciones:
SEGÚN CIRCULAR 02 DE LA D.N.C.P. DE FECHA 27 DE ENERO DE 2009, TODAS LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEBERAN ESTAR INSCRIPTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL

ESTADO (SIPE).
Los oferentes que tengan la constancia del SIPE, (OBLIGATORIO) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapeleo o la apertura prematura de las ofertas.

14. Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de los servicios consignar en el campo de **Marca** el "**nombre de la empresa**" y en el campo de **Procedencia** consignar "**Nacional**". La omisión o falta de datos dentro de las mencionadas planillas constituirán un motivo de descalificación de la oferta por parte del Comité Evaluador, designado para el proceso.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti a más tardar para el día **24 de OCTUBRE de 2011**, hasta las 10:00 hs. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones UOC sito en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, 1er Piso, **el día 24 de OCTUBRE del 2011, a las 10:15 hs**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

18. La evaluación de las ofertas será la **selección basada en precio**, de conformidad al Art. 97 del Decreto 21909 y Art.54 Inc c, de la Ley 2051/09. Para lo cual, la Convocante utilizará los siguientes

criterios:

Los requisitos de calificación que podría exigir la Convocante, son los siguientes:

1. *Capacidad legal:*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

Se verificaran primeramente la OFERTA TECNICA (sobre Nº 1), iniciado por el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica (documentación debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada), así como los demás documentos exigidos.

Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales y/o empresas exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante asignación de puntajes, previo análisis objetivo de sus antecedentes.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación de factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

Ítem	**Descripción**	**Porcentaje**
1	1.1 Formación Académica (30 puntos) 1.2 Experiencia profesional (70 puntos)	80
2	Propuesta y cronograma Cronograma (100 Puntos) El profesional y/o la consultora deberán establecer claramente las etapas y los plazos del trabajo a desarrollar y las propuestas tecnológicas y metodológicas a implementar.	20
TOTAL		100%

La calificación final de cada profesional y/o empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\textbf{Puntos totales del ítem x (\%)}}{\textbf{Puntos logrados por el oferente en el ítem}}$$

El puntaje mínimo que deberá alcanzar el profesional y/o empresa consultora será de 70. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo serán rechazadas y devueltas a la empresa consultora y los sobres con las **OFERTAS DE PRECIO (sobre Nº 2)** de las empresas restantes se abrirán en público, para lo cual la convocante fijara fecha, lugar y hora; y notificara por escrito a los oferentes.

Posteriormente se evaluaran los documentos de precios de aquellos que alcanzaron el puntaje mínimo procediéndose a la calificación de las empresas exclusivamente sobre la base de los precios presentados, adjudicándose al profesional o firma consultora que, habiendo cumplido los requerimientos básicos, presente el precio más bajo.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es**: por EL TOTAL,** bajo la modalidad de Contrato.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Se utiliza Margen de Preferencia para Productos Nacionales según el Decreto Nº 6674/2011. En la comparación de oferta si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado un 20% (veinte) por ciento. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se le seleccionará para la adjudicación.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Contratación Directa ID Nº **210.048**
Consultoría para la Instalación del Servidor Web

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato hasta el 31/12/2011, y/o Orden de Compra emitida por la SEN.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	CODIGO	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*80101507-003*	*Consultoría Informática*	*Evento*			*Unidad*		*1*	

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Los oferentes deberán presentar una póliza de responsabilidad individual por 5% (cinco por ciento)

del valor total de la oferta.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3
Especificaciones Técnicas

1. Cantidad de los bienes

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MAXIMA
1	*80101507-003*	*Consultoría Informática*	EVENTO	1

2. Descripción

Servicios de consultoría para la instalación, configuración y programación de servidor Linux para alojamiento de Página Web y host de correo electrónico institucional

3. Especificaciones Técnicas

Servicios requeridos:

- Instalación, configuración y programación de servidor Linux para alojamiento de la Página Web Institucional, con Apache Server 2.2.10, Php versión 5.2.9 o superior, MySQL 5.0.92-community o superior y compatibilidad con Joomla.
- Configuración de servidor Linux y aplicaciones para el host de correo electrónico institucional con servicio Webmail y POP3 o IMAP.
- Configuración de Firewall y seguridad tanto interna como externa para la publicación de la página web y el correo electrónico.
- Configuración de router para el redireccionamiento de la solicitud de correo externo y para la solicitud pública de la página al servidor interno.
- Configuración y registro de IP Pública
- Capacitación en tareas básicas de operación y en mantenimiento preventivo del servidor web y host de correo al personal de la SEN designado para la administración del server

Servicios de Postventa requeridos:

- Asistencia técnica telefónica para solución de eventuales problemas de operación por al menos 3 meses posteriores a la puesta en marcha del server.
- Al menos 3 visitas (1 por mes) para ajustes y control de operación en coordinación con el Departamento de Informática de la SEN.

4. Perfil de la Consultoría

Se espera contar con un profesional con:

- Grado universitario en áreas de Ingeniería Informática o Análisis de Sistemas (no excluyente). Se valoraran estudios o conocimientos demostrables en aéreas conexas como Administración de Redes, bases de datos, seguridad de datos, etc.
- Experiencia profesional (al menos 3 años)
- Experiencia en trabajos similares (excluyente)

5. Duración y Lugar

El trabajo del Consultor se iniciara a partir de la firma del contrato respectivo con un plazo no mayor a 20 días para la entrega del servicio y 3 meses de servicios de postventa. El trabajo deberá ser realizado mayoritariamente en las oficinas de la Secretaría de Emergencia Nacional.

6. Modalidad de Pago

El pago se realizara de la siguiente manera: Un anticipo del 50% al inicio del trabajo y el otro 50% contra entrega del producto

7. Coordinación y Supervisión

El trabajo deberá realizarse en estrecha coordinación con el Departamento de Informática y la Dirección General de Comunicación de la Secretaría de Emergencia Nacional. El departamento de informática será el encargado de certificar la conformidad con los servicios.

8. Seguro de fiel cumplimiento de contrato

El consultor deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del contrato una póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato, otorgado por una compañía de seguros establecida en el país y autorizada para operar en el mercado, por un monto equivalente al 10% (cien por ciento) del valor del contrato, los gastos de emisión de la póliza correrán por cuenta del consultor. La Póliza será devuelta al consultor al término de la vigencia del contrato, previa entrega de la totalidad de los servicios regulares y de posventa objeto del contrato a satisfacción de la convocante.

ANEXO IV:

Evaluación de currículo de consultores (100 puntos)

Perfil/Oferente	
Nombre del consultor:	Ponderador:
1.- Formación Académica (30 Puntos)	**80**
1.1.- Titulo de Grado (Puntaje máximo 10 puntos): Se otorgará 10 puntos al profesional que presente título universitario en carreras de Ingeniería Informática o Análisis de Sistema; podrá asignarse 5 puntos si el consultor presenta un título de similar valoración académica pero vinculados a otras áreas, siempre y cuando cuente con certificaciones adicionales en al área de informática. 1.2.- Especializaciones en el area específica de trabajo. (solo aquellos de mayor o igual duración a 200hs) (Puntaje máximo 20 Puntos): Se podrá presentar hasta 2, asignándole a cada uno 10 puntos. 1.3. Cursos vinculados al área informática (sólo aquellos de mayor o igual duración a 40 hs) (Puntaje máximo 15 puntos): Se podrán presentar hasta 3, asignándoles a cada uno 5 puntos.	
2.- Experiencia Profesional (70 Puntos)	
2.1.- Experiencia General (30 puntos)	
Se asignarán 5 puntos por cada año de trabajo demostrable vinculado al área informática, redes, asistencia técnica, internet, diseño web, base de datos, etc.	
2.2.- Experiencia Especifica (40 puntos)	
Se asignarán 5 puntos por cada experiencia demostrable vinculada a instalación de servidores – a partir de la novena experiencia específica podrá contabilizarse la misma en la puntuación de experiencia general.	
3.- Cronograma de Trabajo (100 Puntos)	**20**
Se asignarán 50 puntos a la oferta que demuestre claramente el alcance de los trabajos comprometidos y 100 puntos a aquella que detalle la propuesta tecnológica a ser aplicada y los mecanismos de coordinación para garantizar la vinculación entre las necesidades y las soluciones propuestas.	

Anexo 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

_____ Fecha: ------ de Octubre de 2011

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: **CONSULTORÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR WEB** ID (Portal): 210.048

A la Convocante: Secretaria de Emergencia Nacional.

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, - de Octubre de 2011

Señores:
Secretaria de Emergencia Nacional
Presente

REF.: CONSULTORÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR WEB ID (Portal): 210.048

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no

tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

PROFORMA DE CONTRATO

Entre la Secretaria de Emergencia Nacional, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Secretaria Ejecutiva **LIC. GLADYS CARDOZO ZACARIAS**, con Cédula de Identidad N° ……, denominada en adelante el CONTRATANTE, y por la otra, la firma …… **.,** domiciliada en ……, de la Ciudad de ……, representada por **……**, con Cédula de Identidad N° ……, denominada en adelante el CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el servicio de "**CONSULTORÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR WEB"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el Contratante y el Contratista, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones PAC Nº **210.048** "Contratación Directa, para el servicio de **CONSULTORÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVIDOR WEB** adjudicada por Resolución SEN Nº…… y que serán proveídos por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones

(b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Contratación Directa

(c) La Oferta y demás documentos enviados por el CONTRATISTA.

(d) La Resolución de Adjudicación Nº ----------

(e) El presente contrato

(f) La garantía de fiel cumplimiento de Contrato

(g) Los documentos del adjudicatario.

El orden de prelación de los documentos será el anunciado precedentemente.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto especifico 260, certificado de disponibilidad presupuestaria Nº ---------- de fecha --------- de ---------- del 2011, incluidos en el presupuesto General de la Nación.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID Nº 210.048 convocado por la CONTRATANTE,

5. CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente Contrato tendrá vigencia de 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de firma por las partes.

6. CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

6.1.- El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurrirá el CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.

6.2.- Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto total de G ……, (Guaranies ----------.) Determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del CONTRATISTA, adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan en el Anexo 3 del Pliego de Pliego de Bases y Condiciones y que forma parte del presente Contrato:

6.3.- EL CONTRATISTA, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección General de Administración y Finanzas por escrito, y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto del

bien especificado, y el acta de recepción total, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.

6.4.- El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

6.5.- El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en el número de cuenta habilitada del CONTRATISTA, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

6.6.- El Banco y Número de cuenta, del Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ---------- *- Cta. Nº* ----------
-

6.7.- El precio del contrato podrá ser reajustable.

El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.

$$Pr=Po+Po.(nr – ne)$$

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

nr= ïndice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

ne.=índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.

6.8.- De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la Renta y al impuesto al valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de

estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1.- EL CONTRATISTA, iniciara los trabajos a parir de la firma del presente contrato con un plazo no mayor a veinte días para la entrega del servicio y tres meses de servicios de posventa. el trabajo deberá ser realizado mayoritariamente en las oficinas de la Secretaria de Emergencia Nacional.

7.2.- Los servicios entregados por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas La recepción se documentará a través de Notas de remisión en formato legal y Actas de conformidad total el servicio adjudicados

8. CLAUSULA OCTAVA: FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- EL CONTRATANTE a través de su Dirección General de Logística, y/o Jefe de Informática tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones emergentes de esta contratación.

8.2.- El fiscal de Contrato deberá comunicar en tiempo y forma si el CONTRATISTA ha cumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula DECIMA PRIMERA del presente contrato.

9. CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1.- EL CONTRATISTA dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato, deberá entregar al CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a esta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, El plazo de esta garantía será hasta el 31 de enero del 2012.

9.2.- A tal efecto, deberá presentar al CONTRATANTE una garantía de cumplimiento de contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la república del Paraguay, b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el pliego de Bases y Condiciones.

9.3.- La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del cumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligada la CONTRATISTA, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

9.4.- EL CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

9.5.- La liberación de la Garantía de cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el Contrato

10. CLAUSULA DÉCIMA: GARANTIA DE BIENES

El Plazo para reparar o reemplazar los servicios es de 02 día (dos día)

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1 El valor de las multas será el equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del servicio no realizado, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

12. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENT, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1.- Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

13. CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1.- Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las Condiciones del Contrato.

13.2.- El mecanismo formal de resolución de conflictos será: a través de la (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas). No se utilizará arbitraje.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los….días del mes de octubre de 2011.-

----------	**.....**
PROVEEDOR	**LIC.GLADYS CARDOZO Z.**
	Secretaria Ejecutiva – Ministra